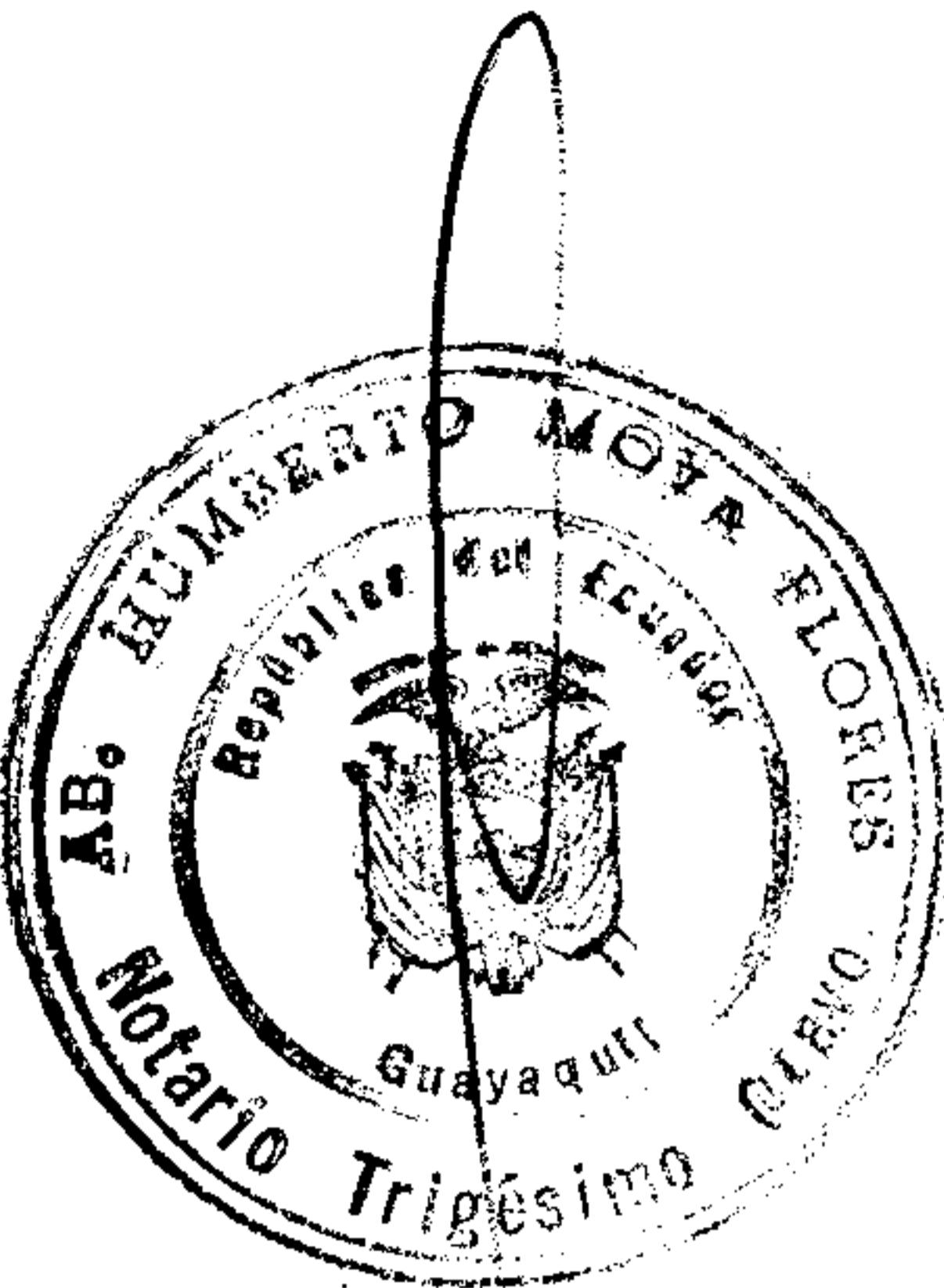




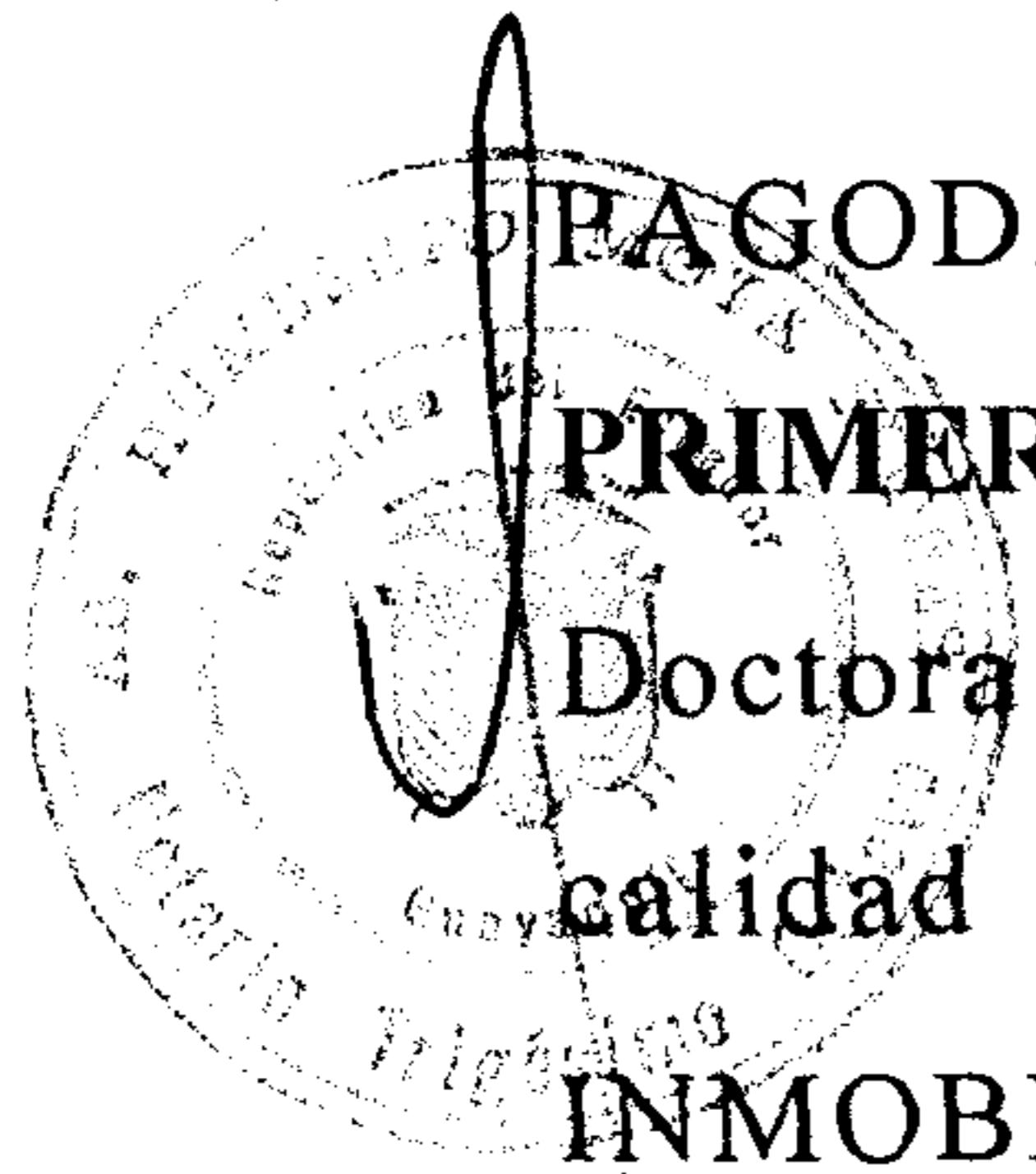
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 041/2001 ESCRITURA DE
CONVERSION DE ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
PAGODA S.A.-----
CUANTIA: USD\$800.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta y uno de mayo del año dos mil uno, ante mí, Abogado **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón, comparece la Doctora **MARÍA DELIA AGUIRRE MEDINA**, en calidad de Gerente General de la Compañía **INMOBILIARIA PAGODA S.A.** debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta de octubre del dos mil, conforme consta de la copia certificada de la misma, quien declara ser: divorciada, mayor de edad, ecuatoriana, doctora, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Conversión de acciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **INMOBILIARIA PAGODA S.A.**, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que conste la Conversión de acciones, Aumento de capital y Reforma de estatutos de la Compañía **INMOBILIARIA PAGODA S.A.**



PAGODA S.A. al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: COMPARCIENTE.- Interviene la Doctora MARÍA DELIA AGUIRRE MEDINA, en calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA PAGODA S.A. debidamente

autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta de octubre del dos mil, conforme consta de la copia certificada de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía se constituyó ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Gustavo Falconí Ledesma el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita el veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

TERCERA: JUNTA DE ACCIONISTAS.- La Junta General de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA PAGODA S.A." reunida el treinta de octubre del dos mil, decidió convertir el capital suscrito y cambiar el valor de las acciones de un mil sucre a cero cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y fijar el capital suscrito en **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión y suscripción de veinte mil nuevas acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y reformar el Estatuto Social en la forma que consta en la sesión de la Junta General de Accionistas que se acompaña. **CUARTA: DECLARACIONES.-** La interviniante, en cumplimiento

GUAYAQUIL, ABRIL PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-
REGISTRO MERCANTIL .- #. 14318 NOMBRAMIENTO DE GERENTE -
GENERAL .- "INMOBILIARIA PAGODA S. A." a MARIA DELIA A -
GIRRE MEDINA .- REPERTORIO NUMERO 7.478

000000003

10.944

REFERENCIA
6.186/M/85.

Guayaquil, Marzo 19 de 1993

Señora Abogada
MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
ciudad

Estimada abogada:

Es grato informar a usted, que la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA PAGODA S. A.", en su sesión celebrada el 13 de marzo de 1993, tuvo el acierto de re-elegir la Gerente General de la compañía, por el periodo de cinco años, correspondiéndole ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de dicha compañía.

"INMOBILIARIA PAGODA S.A.", se constituyó en esta ciudad de Guayaquil, el 20 de diciembre de 1984 ante el Notario Dr. Estebano Falconi Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de febrero de 1985.

En otro particular me suscribo atentamente,

Silvia Juncos Estrada
SILVIA JUNCOS-ESTRADA
RESIDENTE
INMOBILIARIA PAGODA S.A.

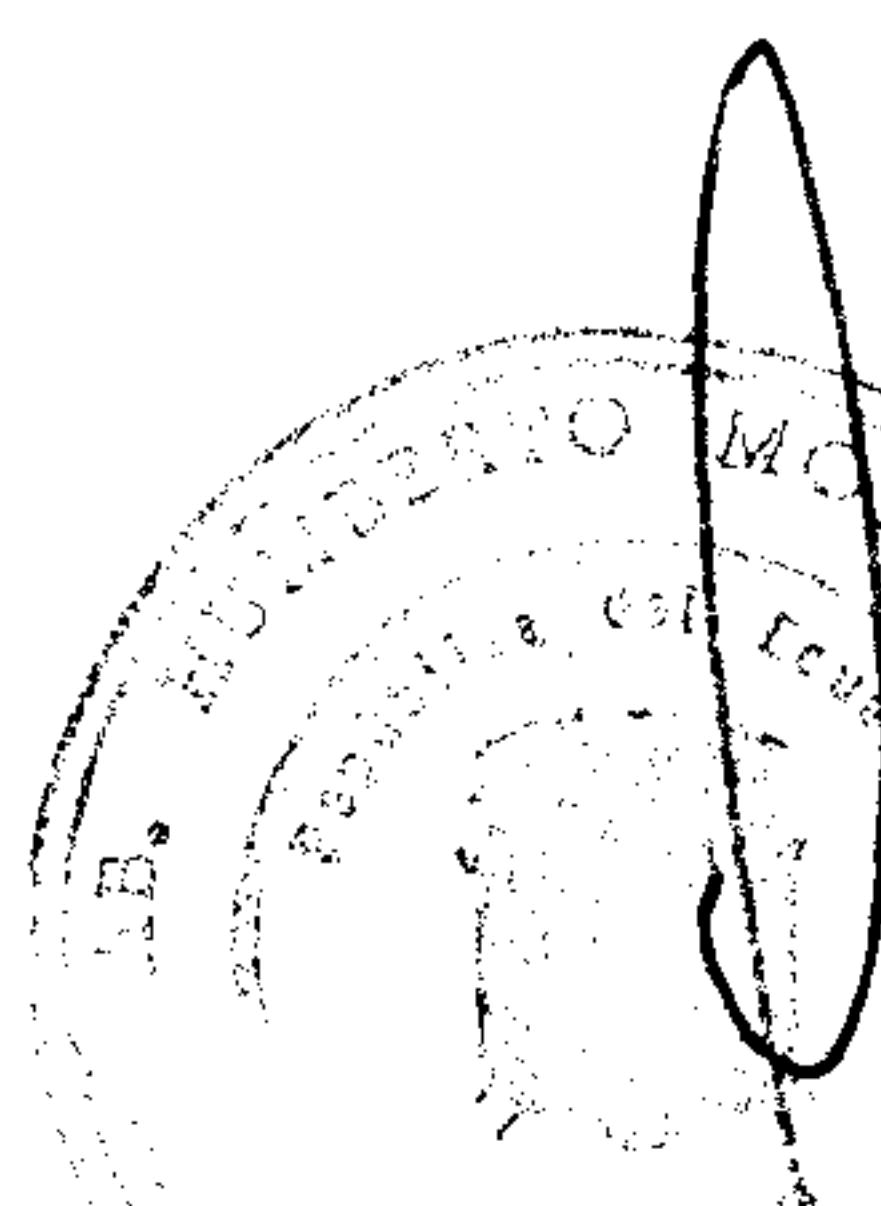
DON.- Acepto el cargo de Gerente General de INMOBILIARIA PAGODA S.A.", hecho a mi favor. Marzo 19 de 93.-

Silvia Juncos
MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA

fecha queda inscrito este
Gerente General
1994 Registro Mercantil No.
Repertorio No. 7.478
probador de pago por los
vds..
20/3/93

LOS PONCE ALVARADO
Dr. Mercantil Suplente
Cantón Guayaquil





CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene El nombre y apellidos
de Gerente General de
Inmobiliaria Pagoda
S.A.

Es igual a su original, no constando
Anotación alguna al margen del mismo
medio en el cual se indique que haya
sido reemplazado.

Guayaquil, 31 de Octubre de 2007

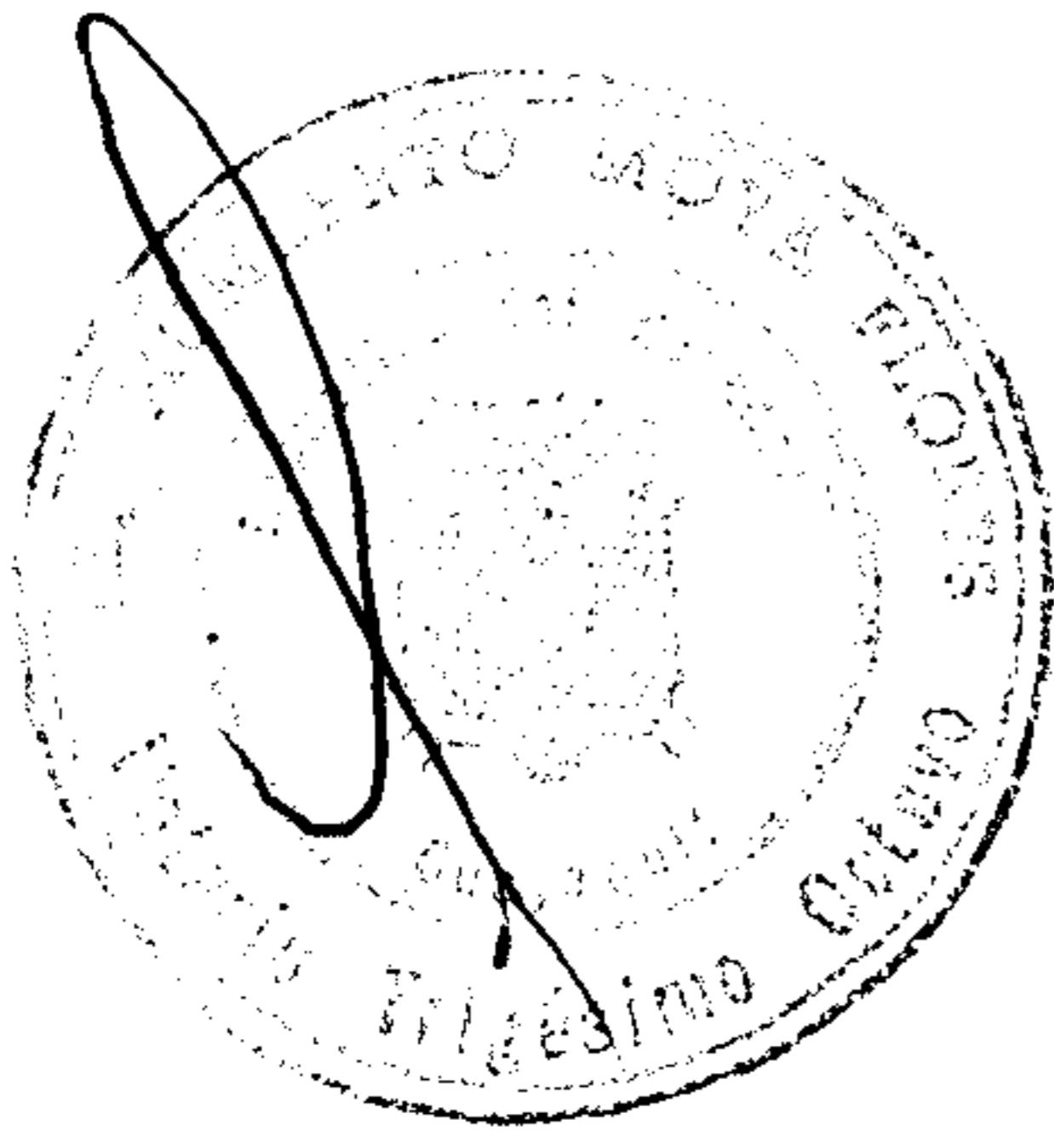
D.R. 10001 PZC 05 C.R.CIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



000100001

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA PAGODA S.A. CELEBRADA EL 30 DE Octubre del 2000

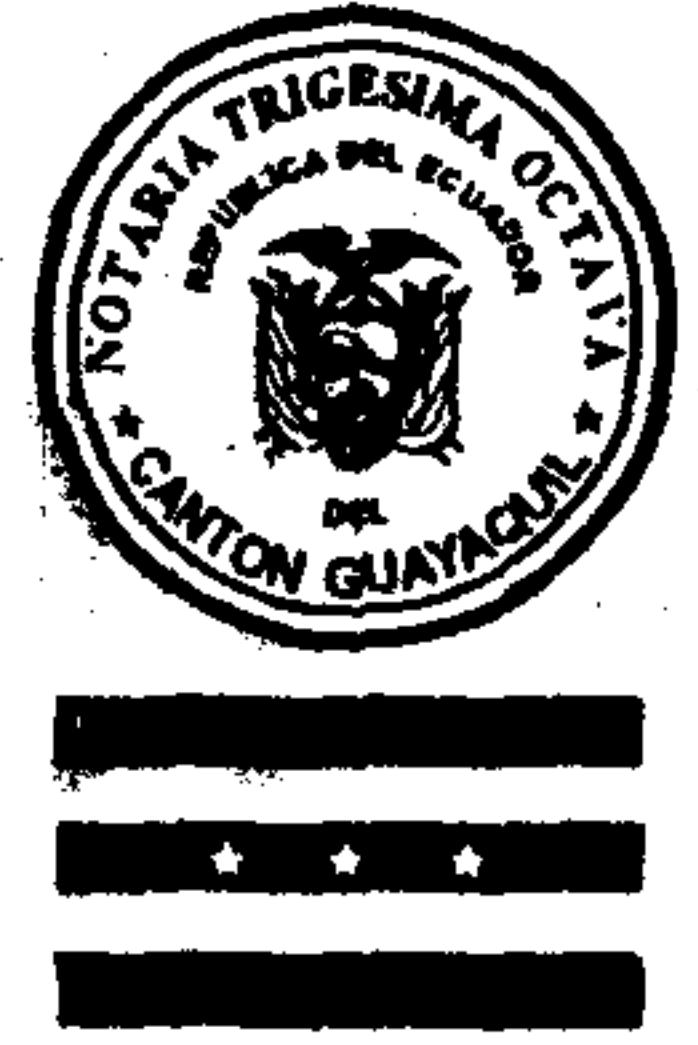
En la ciudad de Guayaquil, el treinta de octubre del dos mil, a las diez horas con treinta y cinco minutos, en su local situado en esta ciudad las calles Avenida Francisco de Orellana # 111 y Carlos Luis Plaza Dávila segundo piso signado con el número A22, se reúnen los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA PAGODA S.A.**, a saber la **SRTA. SILVIA JURADO ESTRADA**, Por sus propios derechos, y propietaria de 8.629 acciones ordinarias y nominativas y **SRA. RINA BRUNO DE MARTÍNEZ** propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa. Todas las acciones tienen un valor nominal de un mil sucre cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y la totalidad de las accionistas, las asistentes acuerdan por unanimidad, constituirse en sesión de Junta General de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art.121 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la **SRTA. SILVIA JURADO ESTRADA** Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretaria la **SRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA**. La Presidenta instala la Junta General de accionistas; los asistentes acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía y cambio de valor de las acciones. 2.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y el aumento de capital de la compañía y pago del mismo y, reforma de los estatutos sociales de la compañía. Acto seguido, para proceder a tratar el primer punto del orden del día, la Presidenta de la Compañía, expresa la necesidad inminente de consideración a las reformas previstas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.34 del día 13 de marzo del 2000, donde se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que estas se dividan en dólares de los Estados Unidos de América, cree conveniente que la compañía **INMOBILIARIA PAGODA S.A.**, convierta su capital social de sucre a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que las acciones en circulación quedarán convertidas de un mil sucre cada una a 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América de la siguiente manera, 8.629 acciones ya emitidas de propiedad de la Sra. **SILVIA JURADO ESTRADA**, equivaldrán a 8.629 acciones de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y 1 acción de las ya emitidas de propiedad de la **SRA. RINA BRUNO DE MARTÍNEZ**, equivaldrá a 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por lo tanto las 8.630 acciones de un mil sucre en que se divide el capital suscrito de la compañía serán reemplazadas por 8.630 acciones de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General de accionistas, luego de escuchar la moción presentada por la Presidenta de la compañía, aprueba por unanimidad de votos. Después se trata el segundo punto del orden del día, esto es sobre el aumento del capital suscrito de la compañía al mínimo legal vigente, luego de algunas deliberaciones, se resuelve por unanimidad fijar el capital suscrito a la suma de **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, es decir un aumento de **cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares con ochenta centavos de dólar** de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y emisión de once mil trescientas setenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Invitados fueron todos los accionistas a ejercer su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones resultantes del aumento de capital, Las accionistas expresan que renuncian a su derecho de preferencia, y resultando por unanimidad acoger la siguiente suscripción pagando el 100% del valor en cada una de las acciones en numerario. Sometidas a consideración de la



Sala esta moción, luego de las deliberaciones resuelve por unanimidad, sin votos en blanco y sin abstenciones aprobar que la suscripción sea la siguiente: Sra. **SILVIA JURADO ESTRADA**, suscribe 11.369 acciones de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, Sra. **RINA BRUNO DE MARTÍNEZ** suscribe 1 acción de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, quedando de la siguiente manera Sra. Silvia Jurado Estrada, 19.998 nuevas acciones y, Sra. Rina Bruno de Martínez, 2 nuevas acciones, equivalentes a 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, respectivamente cada acción. A continuación, resolviendo por unanimidad que el pago se realice en la forma propuesta, por consiguiente se elaborarán los asientos contables que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado. Finalmente se pasa a tratar sobre la reforma de los estatutos sociales, En este estado la Presidenta, propone la reforma del Artículo cuarto, cuyo texto será "**ARTICULO CUARTO.**- El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **VEINTE MIL**, acciones de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la veinte mil inclusive, numeradas consecutivamente, emitidas en títulos de acciones que podrán representar una o más acciones donde constará el carácter de negociable, a proposición de los administradores o de los propios accionistas, los mismos que podrán canjearse cumpliendo con el reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías y serán firmados por la Presidenta de la Compañía.- Sometida a consideración la moción y luego de las deliberaciones, el texto del artículo cuarto, es aprobado por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, aprobándose autorizar a la Presidenta para que proceda a celebrar la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y a realizar todas las diligencias previstas en la ley para su completa legalización. No habiendo más asuntos de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido con lo cual se reinstala la junta, con el mismo número de accionistas asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobado por unanimidad, sin modificación alguna, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las doce horas, firmando para constancia todos los asistentes. f) Sra. **SILVIA JURADO ESTRADA**. f) Sra. **MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA**. f) SRA. **RINA BRUNO DE MARTINEZ**.

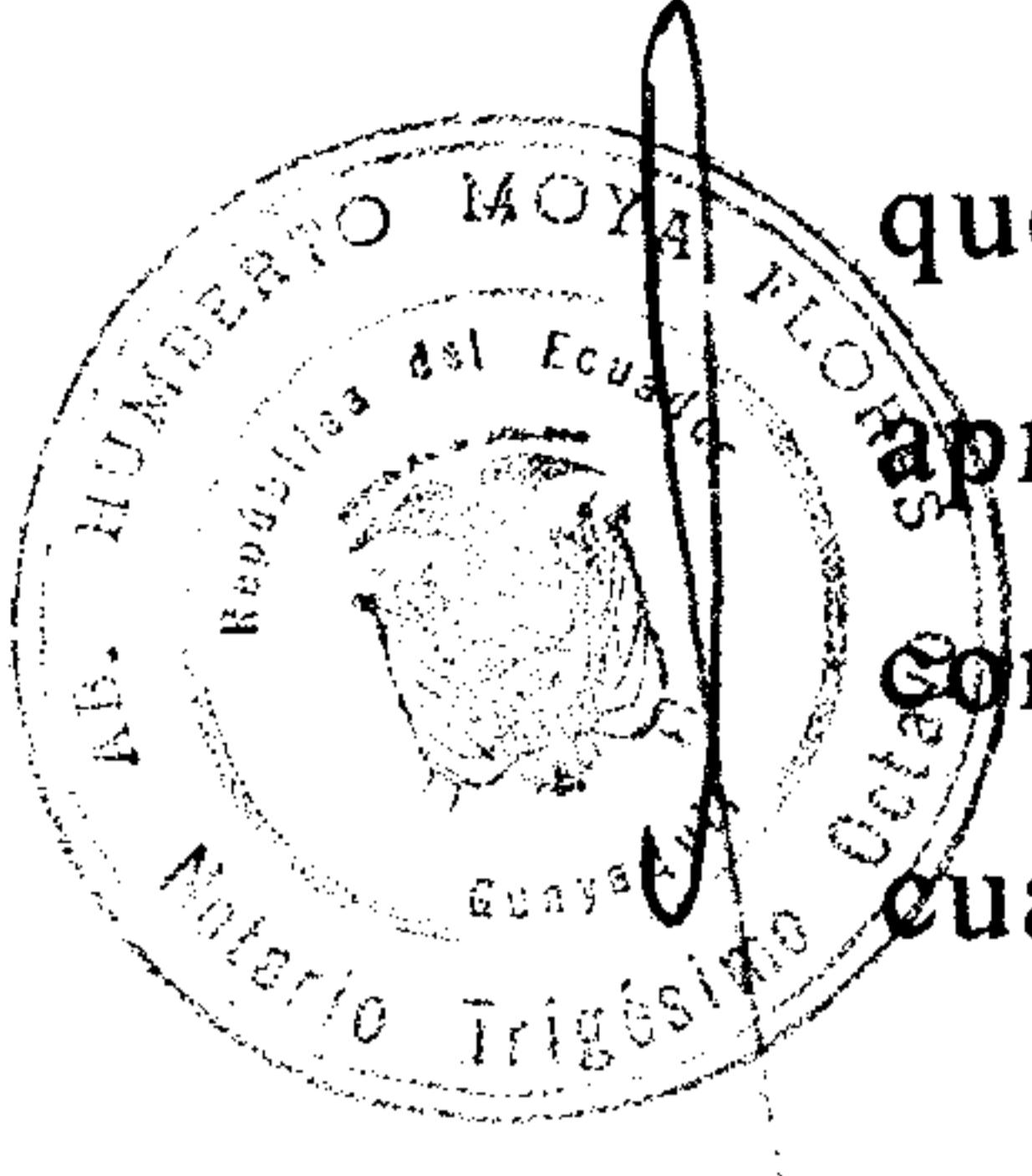
Certifico que es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía.

María Delia Aguirre Medina
Secretaria.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, Doctora MARÍA DELIA AGUIRRE MEDINA, en su calidad de Gerente General de "INMOBILIARIA PAGODA S.A." DECLARA: a) La conversión del capital de sures a dólares según la resolución número CERO CERO Q UNO. J. CERO CERO OCHO del veinticuatro de abril del dos mil. b) AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO en cuatrocientos cincuenta y cuatro 80/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de once mil trescientas setenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, al igual que REFORMADO EL ESTATUTO SOCIAL de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas ya mencionada y que acompaña. **QUINTA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.**- La interviniante declara BAJO JURAMENTO que el capital que por este acto se aumenta se encuentra debidamente integrado, esto es, suscrito y pagado en la forma y condiciones que consta en el Acta de Junta General de Accionistas que se agrega a la presente como documento habilitante. La nacionalidad de la suscriptora es ecuatoriana. Agregue Usted señor Notario, las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Abogada Rina Bruno de Martínez.- Registro número.- Tres mil trescientos noventa y seis.- Guayaquil.- Leída



que fue por mí, el Notario, al compareciente, la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

DRA. MARÍA DELIA AGUIRRE MEDINA
Ced. J. No. 090539160-3
Cert. Vot.
INMOBILIARIA PAGODA S.A.
RUC. 0990730024001

**EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 31 DE MAYO DEL 2.001

EL NOTARIO
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Séptimo de Guayaquil

000900006



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

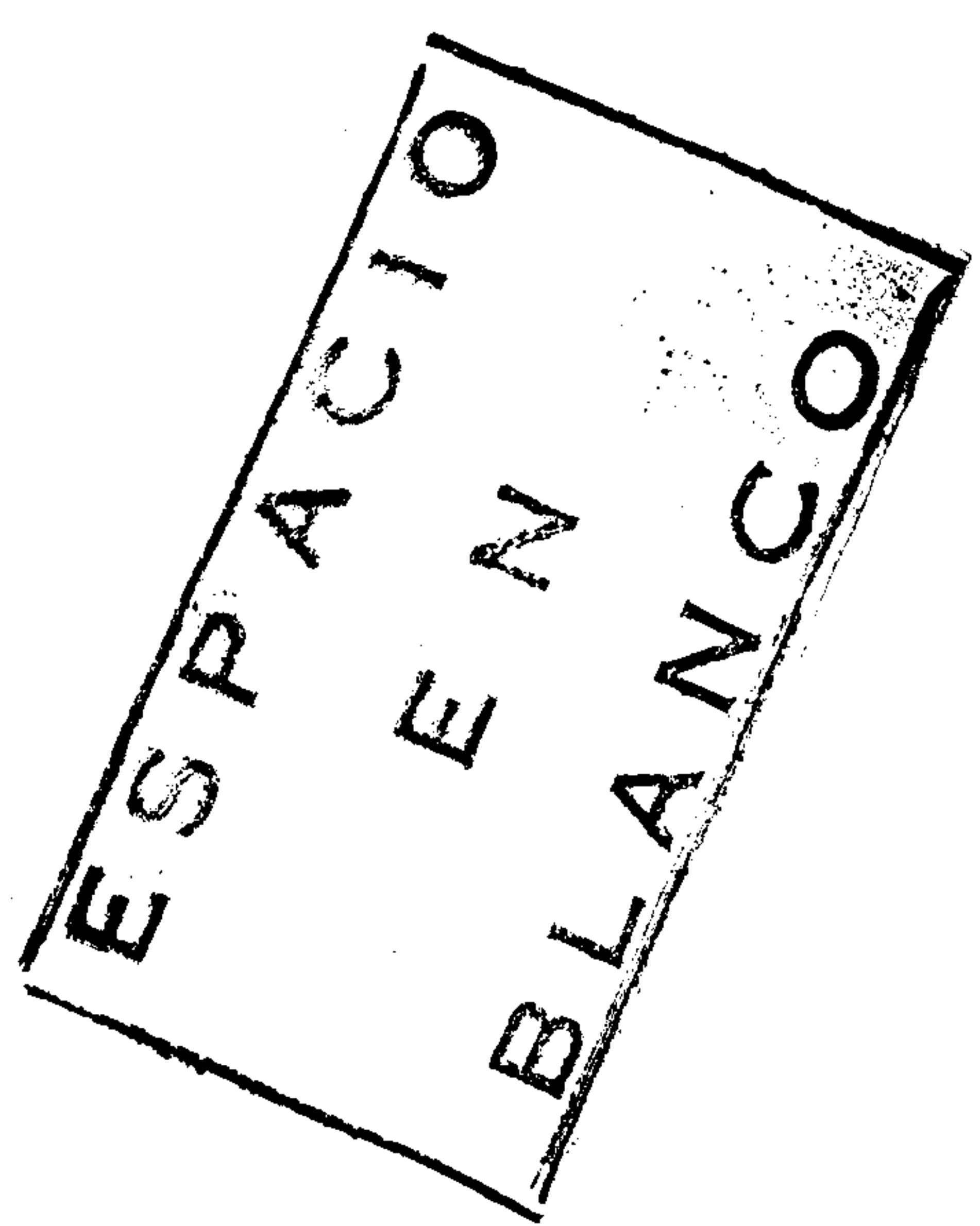
CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE
EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **02-G-IJ-0000155** DEL
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **15 DE ENERO DE 2002**,
POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA
ESCRITURA PÙBLICA DE CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA**
PAGODA S.A. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **31 DE MAYO DE 2.001.**



GUAYAQUIL, 05 DE MARZO DE 2.002

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0000155, dictada el 15 de Enero del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del capital, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA PAGODA S.A.**, de fojas 96.368 a 96.378, número 14.861 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.531 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Julio del dos mil dos.-

N. Plaza
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 12128

LEGAL: MONICA ALCIVAR

AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO

COMPUTO: FABIOLA CASTILLO

ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS

REVISADO POR: *M*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Por el pago de por este trabajo

\$: 42,34

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima INMOBILIARIA PAGODA S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 02-G-IJ-0000155, del señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha quince de enero del año dos mil dos.- Guayaquil, tres de septiembre del año dos mil dos.-

H. Quemada
Ab. Pascual Loaiza Del Cioppo
NOTARIO 5to. SUPLENTE DEL
CANTON GUAYAQUIL

